ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS E IDONEIDAD

El SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA procede adelantar el correspondiente proceso de evaluación jurídica y verificación de idoneidad de la hoja de vida que presenta PEDRO HARRYSON AMAYA AREVALO, mayor de edad, con Cédula de Ciudadanía No. 1096233866 expedida en BARRANCABERMEJA para "PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS SEGUROS PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

1. VERIFICACION JURIDICA

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Se debía a llegar los documentos que a continuación se verificarán:

REQUISITOS	REVISIÓN	
	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS JURIDICOS		
Carta de respuesta a la invitación a presentar la hoja de vida	X	
Hoja de vida personal y del SIGEP	X	
Declaración de Bienes y Renta	X	
Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses (DAFP)	X	
Certificado Antecedentes Fiscales - Contraloría	X	
Certificado Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría	X	
Certificado de inhabilidad por delitos sexuales contra menores de 18 años	X	
Certificado de medidas correctivas.	X	
Antecedentes judiciales.	X	
Documento Identidad.	X	
Tarjeta profesional según el caso		*N/A*
RUT	X	
Examen pre-ocupacional	X	
Libreta Militar (según el caso)	X	
Acreditación de título profesional		*N/A*
Acreditación de pos grado. (según el caso)		*N/A*
Certificación de afiliación al sistema de seguridad social	X	

2. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Observando la documentación aportada por PEDRO HARRYSON AMAYA AREVALO, se observa los siguientes estudios realizados y la experiencia laboral:

ESTUDIOS REALIZADOS:

SECUNDARIA: BACHILLER ACADEMICO –INSTITUTO POLITECNICO JOSE CELESTINO MUTIS-BACHILLER ACADEMICO--2011

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden Pcontratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 se puede contratar para la ejecución del presente proceso con la idoneidad, es decir con la formación académica.

Por consiguiente, PEDRO HARRYSON AMAYA AREVALO, responde a las exigencias que se demandan para satisfacer la necesidad presentada por esta Oficina, en consideración a los argumentos esbozados en los estudios previos que soporta el presente proceso de contratación.

Atentamente,

YIMMY ALEXIS PICON PAEZ
Subsecretario de Seguridad Ciudadana
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

Proy: Libardo Porras
Abog. Subsecretaria de S.C.
Alcaldía Distrital